



---En la Ciudad de Mendoza, a los TRECE (13) días del mes de abril de dos mil veintiséis, siendo las 09:00 horas, de acuerdo a lo reglamentado en la Res. N° 76/2020-C.D. (Protocolo para los Concursos Docentes Interinos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, que se realicen bajo la modalidad virtual) y en la Ord. N° 6/2019-C.D. (Reglamento de concursos de trámite abreviado), ante la presencia de la Secretaria Administrativa Abogada María Laura FARFAN BERTRAN, las Agentes Blanca María BAUZÁ, Abogada María de los Ángeles GALLARDO ACCARDI, de los aspirantes Andrés Gualberto UGARTE, Tomás Ignacio CASSETTI, Leandro Gustavo RODRIGUEZ PONS, Ariel Gustavo PARELLADA, y veedor por los egresados Abogado Nicolás Walter CEPERO, al cargo de Profesor Adjunto interino, con dedicación simple, en el espacio curricular Derecho de las Obligaciones I y II (Comisión I) de la Carrera de Abogacía con extensión en la Cátedra Obligaciones, Familia y Sucesiones de la Tecnicatura Universitaria en Administración de Edificios de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios, convocado por Resolución N° 821/2025-D., se procede al sorteo de temas para la clase pública y el coloquio. -----

---Sorteo de Tema: se efectúa el mismo, mediante el uso de Bolillero, resultando sorteado el tema **número UNO (1)** que textualmente dice: **"Unidad VIII- Los privilegios y los derechos reales de garantía. 1. Privilegio. Concepto. Caracteres. Asiento. Extensión del amparo del privilegio. 2. Privilegios especiales. A) Créditos por construcción, mejora o conservación y expensas comunes. (** B) Créditos laborales, C) Créditos por impuestos, tasa y contribuciones. D) Crédito del retenedor. E) Créditos garantizados con derechos reales de garantía (**F) Privilegios de leyes especiales.) Extensión. Conflicto entre créditos con privilegios especiales."**. A continuación, se efectúa la apertura de los sobres restantes, previamente enviados por los señores miembros integrantes del Jurado. Los cuales son: 2º) "Unidad VII-Efectos de la obligación (continuación) Acciones y garantías de los acreedores. 4. La llamada acción directa (art. 736 C.C.C. N." y 3º) "La llamada acción Directa (art 736 C.C.C.N.) Requisitos y efectos." -----

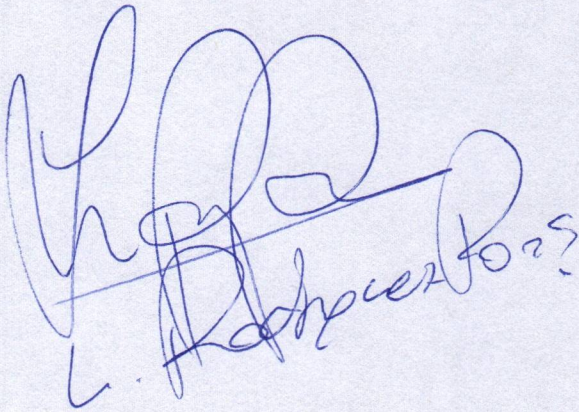
----Se efectúa el sorteo de orden de Exposición lo que resulta el siguiente: 1- Martina Abigail JOSÉ GARCÍA. 2- Leandro Gustavo RODRIGUEZ PONS. 3- Pablo Daniel HIDALGO 4- Tomás Ignacio CASSETTI 5- Ariel Gustavo PARELLADA 6- Andrés Gualberto UGARTE, 7- Andrea CASCONE. -----

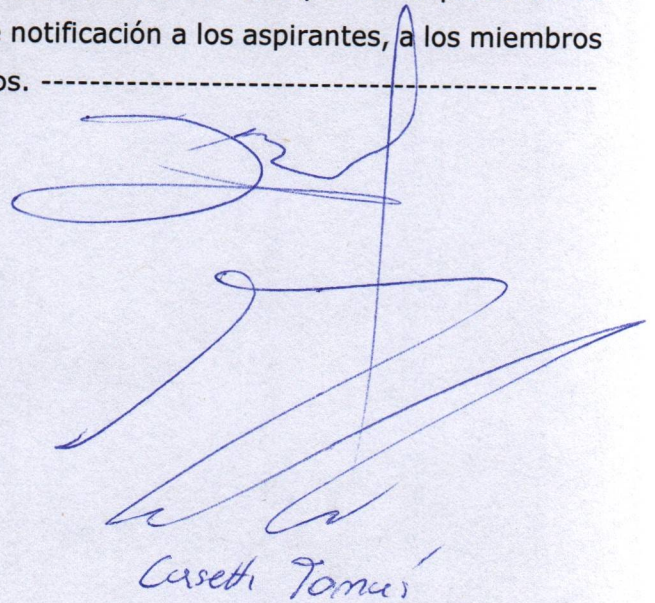
(Handwritten signatures in blue ink)

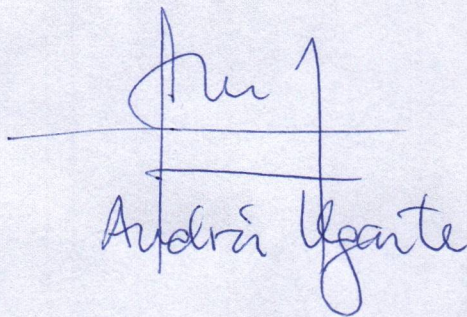
---La correspondiente clase pública tendrá lugar el día QUINCE (15) de abril de dos mil veintiséis a las 09:00 horas, de modo presencial en la sede de la Facultad y con una duración de 40 minutos (de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Asesora). -----

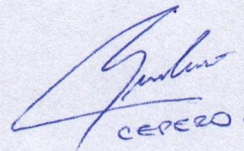
---Se deja constancia que la entrevista personal se llevará a cabo a continuación de la clase pública, con una duración máxima de 10 minutos (de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Asesora). -----

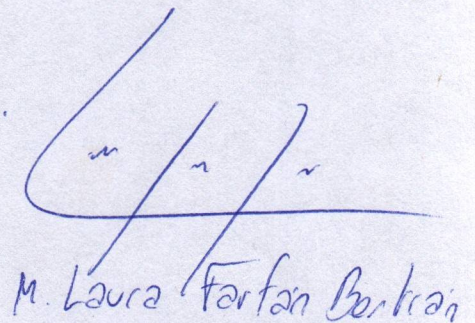
---Con lo que se da por finalizado el acto. La Secretaria Administrativa, las Agentes Administrativas, los aspirantes presentes y el veedor, firman en original. Posteriormente la persona Responsable de la Dirección de Concursos, enviará copia de la presente en formato PDF para constancia y en carácter de notificación a los aspirantes, a los miembros de la Comisión Asesora y Veedores designados. -----

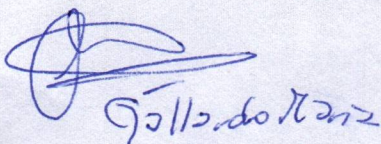

L. Rodríguez

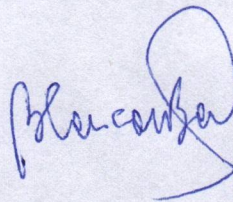

Casetti Tomás


Andrés Ugarte


CEPEDA


M. Laura Farfan Bertran


Gallardo


Plancas